Veinte ynueue.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a Veintte y nueue de Jullio de Mill Setezientos y Setenta años Se Junto con acuerdo Justicia y Reximiento della para tratar y conferir de lo tocante a El Seruicio de Su Mag.d bien y beneficio desta Republica a Saber el Señor Don Franco Ruiz Alcorcor. corregidor y Capitan a Guerra desta Plaz y los Señores Dn Juan Leones, Don Pedro Perez de Mesa, Dn Alfonso Tgnacio Perez Orejon, Don Juan Jazinto Ruiz, Don Franco Ruiz Matheos, Regidores, Don Franco Lopez Pernias Juzgado

Julio 22

En este Ayuntamiento se Mando leer una Carta Dirigida al Señor corregidor por el Señor Don Joseph Rocafull con el Reximiento de Milicias desta Plaz en que presenta la Real Orden en q.e se Acuerda Su Mag.d que Ympone se Obserue que Subm.te minoren los gastos de Milicias en Sus Asambleas los Capitanes ô Pueblos en que las Celebran ya sea Alojando los en las Casas Reales Provistas de Aguez e sultan; en uno y otro Caso se deue aborar en la Respectiua Prouincia de Exercito en Virtud de la Certificacion del Cuerpo porque lo Acredite la Capitanía ô Pueblo de adam bea pagro se Justifico Recargados con el Alojamiento &c tuuio, y por lo que les esta Repartido para la contribucion Gral de Obserbio, cuio Producto es Responsable al